

Art 81.

XXXVIII.- Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.

[Formato aplicable para el año 2020, trimestres 1, 2, 3 y 4.]

El Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate tiene la facultad de crear programas conforme a su acuerdo de creación y reglamento interno publicados en el Periódico Oficial No. 4, de fecha 23 de Enero de 2015, Tomo CXXII, no obstante, no ofertó programas por lo que no se realizaron trámites para tener acceso a los mismos en el periodo comprendido del 01 de abril de 2020 a 30 de junio de 2020.